

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día diez de julio de dos mil veintitrés en las instalaciones de la empresa GEOCISA, que se encuentran ubicadas en la , en el , en el término municipal de Coslada (C.P. 28823), en la provincia de Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de última Resolución de autorización de funcionamiento (MO-21) concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 11 de marzo de 2009.

La inspección fue recibida, en representación del titular, por , Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de esta, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. – INSTALACIÓN

- En la dirección arriba indicada no había en la actualidad ninguna construcción en pie, habiendo sido derruidas todos los edificios que se encontraban en el solar en el que estaba la instalación. La valla perimetral y puertas estaban cerradas y, en las puertas aún eran visibles algunas indicaciones de Geocisa. No había operarios ni actividad alguna en el solar en el momento de la inspección.
- Según manifestó el supervisor citado, la demolición comenzó a comienzo del 2023, estando para entonces liquidado el total del inventario de equipos de que disponía la instalación.
- Se hicieron medidas de tasa de dosis en todo el perímetro accesible de la instalación, siendo todas ellas de $\mu\text{Sv/h}$, igual al fondo natural de la zona.

DOS. – GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Han enviado en plazo el informe anual preceptivo relativo al año 2022.



- En fecha 6/9/2022 presentaron en el Registro del CSN una “Declaración de Clausura de la IRA-0282”, con indicación del destino de cada uno de los equipos que aún tenían. Según manifestaron, en ese momento consideraron esta comunicación como suficiente para obtener la Clausura.
- Con posterioridad, y para dar cumplimiento a los artículos 36, 41 y 42 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, han solicitado la declaración de clausura de la instalación a la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid (mostraron la solicitud con Registro de Entrada de fecha 08/07/2023).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.



TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de “**GEOCISA**” para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2023.07.11
08:50:52 +02'00'